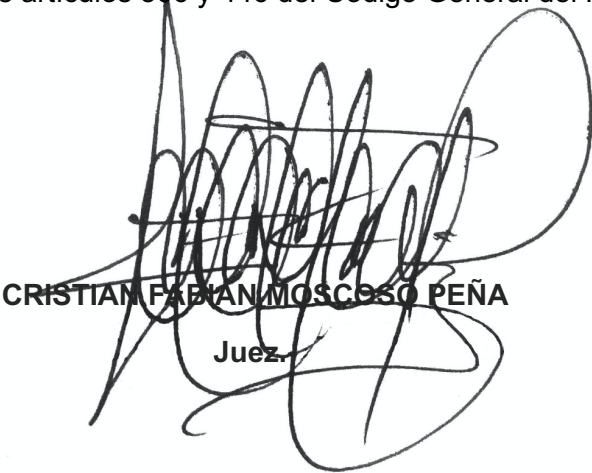


Clase de proceso	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante	Ghely Nathalie López Barrera
Demandado	Iván Darío Herrera Esquivel
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00421 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y otros
Fecha de la providencia	Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas no fue motivo de objeción y se encuentra ajustada a derecho según los lineamientos de los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
Juez.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO – META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____049_____ Del _____15-07-2022_____.

Secretaria